



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 950/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1211/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PAGO A PROVEEDOR - ECHAZARRETA DAVID WALTER”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1756, de fecha 23 de febrero del año 2023, obrante a f. 3, la Subsecretaría de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00) al Señor David Walter ECHAZARRETA, por la prestación del servicio de hotelería para DOS (2) personas desde el día 22 de febrero del año 2023 por el total de TRES (3) noches.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1874, de fecha 23 de febrero del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Gobierno, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del Señor David Walter ECHAZARRETA, CUIT n.º 20-29169767-5, con domicilio en intersección de Avenida Cándido Irazusta y calle Canónigo C. Borques de esta ciudad, por la prestación del servicio de hotelería para DOS (2) personas desde el día 22 de febrero del año 2023 por el total de TRES (3) noches, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Señor David Walter ECHAZARRETA, CUIT n.º 20-29169767-5, con domicilio en intersección de Avenida Cándido Irazusta y calle Canónigo C. Borques de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO - Conducción Ejecutiva Secretaría de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*